PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO

(Organo Desconcentrado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE AGOSTO DEL 2006

(Pesos)

NOTA 1. CONSTITUCION Y OBJETO SOCIAL

La Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET) fue creada en 1931 por disposición de la Ley Federal del Trabajo. El 2 de junio de 1975 se creó como un Organo Desconcentrado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Con fecha 14 de diciembre de 1999 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Nuevo Reglamento de la Procuraduría.

Forma parte de las autoridades del trabajo establecidas en el Título 11 de la Ley Federal respectiva y se integra por un Procurador General, tres Subprocuradores Generales, una Secretaría General Administrativa, los Procuradores Federales y Procuradores Auxiliares que sean necesarios acreditar ante diversas autoridades jurisdiccionales y administrativas, un cuerpo de peritos, un centro de información de los derechos del trabajador, así como las dependencias internas que estime necesarias para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

De conformidad con el Artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y del Artículo 1º. del propio Reglamento, la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo es un Organo Desconcentrado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

El objeto de la PROFEDET es la procuración de justicia, defensa y promoción de los derechos laborales de los trabajadores, sus beneficiarios y sus sindicatos.

NOTA 2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES Y FINANCIERAS

A continuación se resumen las principales políticas contables seguidas por la PROFEDET en la formulación de sus estados financieros:

FECHA DE CIERRE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Debido al próximo cambio en la Administración Pública Federal, que sucederá el 1º. de diciembre del 2006, se elaboraron los estados financieros con cifras al 31 de agosto del 2006 y fueron formulados con el único propósito de dar cumplimiento al Artículo Cuarto del Acuerdo para la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2000-2006 y al numeral 15.1 de los Lineamientos para la Formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2000-2006 .

a. Bases de preparación de los estados financieros-

Las políticas contables que utiliza la PROFEDET, están reguladas por la Normatividad Gubernamental establecida en el Manual de Contabilidad Gubernamental del Subsistema de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, utilizados hasta el 31 de diciembre del 2005; actualmente Normas de Información Financiera (NIF) en vigor a partir del 1º. de enero del 2006, en proceso de compilación por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), quien asumió la responsabilidad de emitir la normatividad contable en México, en lo que le es aplicable. Las reglas contables que se indican en los incisos b), c), e) y f) siguientes, difieren de lo que establecen dichos Principios.

b. Presentación de la información financiera-

Por ser un Organo Desconcentrado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y no caer en ninguno de los supuestos señalados en la NIF- 06 Bis "A", emitida conjuntamente por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Contraloría y Desarrollo Administrativo (actualmente de la Función Pública), las cifras que muestran los estados financieros, están registradas sobre la base de costo histórico y no reflejan el efecto de la inflación tal y como lo requiere el Boletín B-10 emitido por la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., utilizados hasta el 31 de diciembre del 2005; actualmente Normas de Información Financiera (NIF) en vigor a partir del 1º. de enero del 2006, en proceso de compilación por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), quien asumió la responsabilidad de emitir la normatividad contable en México.

c. Efectivo en bancos-

Corresponde a recursos destinados a cubrir las obligaciones de pago provenientes del ejercicio del presupuesto; los remanentes no utilizados al cierre del ejercicio derivados del subsidio del Gobierno Federal, se reintegran a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos de las inversiones, sin reconocerse estos últimos como ingresos del ejercicio.

d. Almacén-

El rubro de almacén al 31 de agosto del 2006 y al 31 de diciembre del 2005 se integraba por materiales de consumo y el método utilizado para su valoración fue el de "costos promedios".

e. Equipo Electrónico, mobiliario y vehículos terrestres-

Se registran a su costo de adquisición y no se reconoce la depreciación de sus activos fijos por el uso o transcurso del tiempo de conformidad con lo que establece el Manual de Contabilidad Gubernamental del Subsistema de Egresos de la SHCP, por tratarse de un Organo Desconcentrado de la Administración Pública Federal.

f. Indemnizaciones al personal y primas de antigüedad-

Las relaciones laborales de la PROFEDET con sus trabajadores se regulan conforme a lo establecido en el Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional y de conformidad con lo establecido en el Título IV, Capítulo II de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

La PROFEDET no realiza pagos por concepto de indemnizaciones al personal y en los casos que así proceda, se efectúa el pago derivado de la reinstalación de trabajadores por sueldos caidos.

El Órgano Desconcentrado paga a los trabajadores, una vez transcurridos los primeros cinco años de servicios prestados, una prima quinquenal por años de servicios, en los términos de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, consecuentemente no tiene creada una reserva para el pago de primas de antigüedad.

Las obligaciones laborales al retiro de los trabajadores por pensiones y jubilaciones, son cubiertas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado (ISSSTE), por lo cual no se tiene creada una reserva para tal efecto.

ALCALA, GARCIA VILLEGAS & ASOCIADOS, S.C.
CONTADORES PUBLICOS
REPRESENTACIÓN EN MÉXICO DE LCQ. CONSULTING GROUP
INSURGENTES SUR No. 1898-12 PISO COL. FLORIDA C.P. 01020
TELS: 56 16 80 53 / 54 Y 55 50 46 90 FAX. 56 16 21 18
e-mail: rgarcia8@prodigy.net.mx

México, D.F., a 25 de septiembre del 2006

DRA. CAROLINA ORTIZ PORRAS
PROCURADORA GENERAL EN LA PROCURADURÍA
FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO
P R E S E N T E

De conformidad con los "Términos de Referencia para Auditorías Financieras a Entidades Paraestatales, Organos Desconcentrados y Fideicomisos Públicos no Paraestatales", que fueron proporcionados por la Dirección General de Auditorías Externas de la Secretaría de la Función Pública, estamos entregando a Usted, un tanto de los estados financieros al 31 de agosto del 2006 de la ***PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO (PROFEDET)****.*

Atentamente,
ALCALA, GARCIA VILLEGAS Y ASOCIADOS, S.C.

C.P.C. Roberto A. García Villegas
Socio Responsable de la Auditoría

c.c.p.: Lic. Carlos Durán López, Secretario General Administrativo en la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo

Ing. Tomás Senderos Brandt, Subdirector de Programación y Presupuesto

Lic. Luis Angel Marrón Sansoube, Titular del Organo Interno de Control, S.T.P.S.

ALCALA, GARCIA VILLEGAS & ASOCIADOS, S.C.
CONTADORES PUBLICOS
REPRESENTACIÓN EN MÉXICO DE LCQ. CONSULTING GROUP
INSURGENTES SUR No. 1898 PISO 12, COL. FLORIDA C.P. 01020
MÉXICO, D. F. TELS: 56 16 80 53 / 54 Y 55 50 46 90 FAX. 56 16 21 18
e-mail: rgarcia8@prodigy.net.mx

A La Secretaría de la Función Pública

A La C. Procuradora General
de la Defensa del Trabajo

Hemos examinado los balances generales de la PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO (PROFEDET), Organo Desconcentrado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, al 31 de agosto del 2006 y al 31 de diciembre del 2005 y los estados de ingresos y egresos, de variaciones en el patrimonio contable y de cambios en la situación financiera que le son relativos, por los ocho meses y por el año terminados en esas fechas, respectivamente. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la PROFEDET. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que nos permita obtener la seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de conformidad con los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, establecidos en el Manual del Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental, Subsistema del Sector Paraestatal de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las bases contables utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración de la PROFEDET y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

1. Como se explica en la Nota 2 inciso a) la PROFEDET está obligada a preparar y presentar sus estados financieros con base en los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, establecidos en el Manual del Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental, Subsistema del Sector Paraestatal de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para este tipo de instituciones, las cuales en los casos que se mencionan en dicha Nota, no coincide con la normatividad contable emitida por la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, utilizada hasta el 31 de diciembre del 2005, actualmente Normas de Información Financiera (NIF), en vigor a partir del 1°. de enero del 2006, en proceso de compilación por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C., (CINIF), quien asumió la responsabilidad de emitir la Normatividad Contable en México.

*2. Como se indica en la Nota 8 a los estados financieros, la **PROFEDET** tiene un pasivo contingente originado por el Impuesto Sobre Nóminas Local, que no se ha enterado a las entidades federativas en las que existe este gravamen y en las que la **PROFEDET** cuenta con oficinas y personal contratado como empleados. El pasivo correspondiente a favor de esas entidades federativas, no ha sido cuantificado y podrán hacerlo exigible en cualquier momento, a través del procedimiento administrativo de ejecución.*

3. Debido al próximo cambio en la Administración Pública Federal, que sucederá el 1º. de diciembre del 2006, se elaboraron los estados financieros con cifras al 31 de agosto del 2006 y fueron formulados con el único propósito de dar cumplimiento al Artículo Cuarto del Acuerdo para la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2000-2006 y al numeral 15.1 de los Lineamientos para la Formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2000-2006, y no deben ser utilizados para efectos comparativos y/o de toma de decisiones.

*En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la **Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, (Organo Desconcentrado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social)**, al 31 de agosto del 2006 y al 31 de diciembre del 2005, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio contable y los cambios en su situación financiera por los ocho meses y por el año terminados en esas fechas, respectivamente; de conformidad con las bases contables antes mencionadas, aplicadas de manera uniforme con las del año anterior.*

ALCALA, GARCIA VILLEGAS Y ASOCIADOS. S.C.

C.P.C. Roberto A. García Villegas
Cédula Profesional 465911

México, D.F.
25 de septiembre del 2006

PROCURADURIA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO
(Organo Desconcentrado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social)
BALANCES GENERALES
Al 31 de agosto del 2006 y al 31 de diciembre del 2005
(Pesos)

ACTIVO

	2006	2005
CIRCULANTE:		
Bancos	$15,480,316	$372,491
Cuentas por cobrar :		
Deudores diversos	179,542	372,376
Impuestos por recuperar	32,955	0
Créditos sujetos a resolución	39,989	39,989
Unidades Administrativas deudoras	147,983	0
Suman las cuentas por cobrar	400,469	412,365
Almacén	976,714	816,586
Suma el activo circulante	16,837,499	1,601,442
EQUIPO ELECTRONICO, MOBILIARIO Y VEHICULOS TERRESTRES	22,931,952	23,161,156
Total del activo	$39,769,451	$24,762,598

PASIVO

	2006	2005
A CORTO PLAZO:		
Acreedores diversos	$245,518	$355,598
Descuentos y percepciones a favor de terceros	2,023,671	396,581
Proveedores	863	0
Suma el pasivo a corto plazo	2,270,052	752,179

PATRIMONIO CONTABLE

	2006	2005
Patrimonio	23,781,215	21,258,136
Resultado del ejercicio	13,718,184	2,752,283
Suma el patrimonio contable	37,499,399	24,010,419
Total del pasivo y patrimonio	$39,769,451	$24,762,598

Las notas adjuntas a los estados financieros, son parte integrante de estos balances generales.

DRA. CAROLINA ORTIZ PORRAS
Procuradora General

LIC. CARLOS EDUARDO DURAN LOPEZ
Secretario General Administrativo

ING. TOMAS SENDEROS BRANDT
Subdirector de Programación y Presupuesto

PROCURADURIA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO
(Organo Desconcentrado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social)
ESTADOS DE INGRESOS Y EGRESOS
Por el periodo de ocho meses terminado el 31 de agosto del 2006
y por el año terminado el 31 de diciembre del 2005

(Pesos)

	2006	2005
INGRESOS:		
Transferencias para gasto corriente	$ 99,501,998	$ 145,635,969
EGRESOS:		
Gastos de operación:		
Servicios personales	73,360,258	120,496,569
Materiales y suministros	1,306,563	1,691,687
Servicios generales	11,036,093	20,298,811
Gastos de inversión (IVA)	0	391,161
Pérdidas diversas	0	5,458
Ayuda para gastos de defunción	80,900	0
Total de egresos	85,783,814	142,883,686
Resultado del ejercicio	$ 13,718,184	$ 2,752,283

Las notas adjuntas a los estados financieros, son parte integrante de estos estados de ingresos y egresos

DRA. CAROLINA ORTIZ PORRAS
Procuradora General

LIC. CARLOS EDUARDO DURAN LOPEZ
Secretario General Administrativo

ING. TOMAS SENDEROS BRANDT
Subdirector de Programación y Presupuesto

PROCURADURIA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO

(Organo Desconcentrado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social)

ESTADOS DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO CONTABLE

Por el período de ocho meses terminado el 31 de agosto del 2006

y por el año terminado el 31 de diciembre del 2005

(Pesos)

	PATRIMONIO	RESULTADO DEL EJERCICIO	PATRIMONIO CONTABLE TOTAL
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004	$21,823,549	$ (487,877)	$21,335,672
Traspaso del resultado del ejercicio 2004	(487,877)	487,877	0
Transferencias del Gobierno Federal para gasto de inversión	81,990		81,990
Correcciones al inventario 2004	(159,526)		(159,526)
Resultado del ejercicio 2005		2,752,283	2,752,283
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005	21,258,136	2,752,283	24,010,419
Traspaso del resultado del ejercicio 2005	2,752,283	(2,752,283)	0
Bajas de activo fijo	(229,204)		(229,204)
Resultado del período de ocho meses terminado el 31 de agosto del 2006		13,718,184	13,718,184
SALDOS AL 31 DE AGOSTO DEL 2006	$23,781,215	$13,718,184	$37,499,399

Las notas adjuntas a los estados financieros, son parte integrante de estos estados de variaciones en el patrimonio contable.

DRA. CAROLINA ORTIZ PORRAS
Procuradora General

LIC. CARLOS EDUARDO DURAN LOPEZ
Secretario General Administrativo

ING. TOMAS SENDEROS BRANDT
Subdirector de Programación y Presupuesto

PROCURADURIA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO
(Organo Desconcentrado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social)
ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
Por el período de ocho meses terminado el 31 de agosto del 2006
y por el año terminado el 31 de diciembre del 2005
(Pesos corrientes)

	2006	2005
RECURSOS GENERADOS (UTILIZADOS) EN LA OPERACION:		
Resultado del ejercicio	$ 13,718,184	$ 2,752,283
Aumentos (disminuciones) en el capital de trabajo:		
Deudores diversos	44,849	(372,376)
Impuestos por recuperar	(32,954)	9,907
Almacén	(160,127)	(132,247)
Acreedores diversos	(110,080)	345,692
Descuentos y percepciones a favor de terceros	1,627,090	374,168
Proveedores	863	-
Recursos generados en la operación	15,087,825	2,977,427
RECURSOS GENERADOS (UTILIZADOS) POR FINANCIAMIENTO:		
Transferencias para gasto de inversión	0	81,990
Disminuciones al patrimonio por correcciones al inventario 2004	0	(159,526)
Recursos utilizados por financiamiento	0	(77,536)
RECURSOS UTILIZADOS EN INVERSION:		
Adquisiciones de:		
Equipo de cómputo	0	(2,153,726)
Mobiliario	0	(358,928)
Vehículos terrestres	0	(29,849)
Recursos utilizados en inversión	0	(2,542,503)
Aumento del efectivo en bancos	15,087,825	357,388
Saldo al iniciar el año en bancos	372,491	15,103
Saldo al finalizar el año en bancos	$15,460,316	$372,491

Las notas adjuntas a los estados financieros, son parte integrante de estos estados de cambios en la situación financiera.

DRA. CAROLINA ORTIZ PORRAS
Procuradora General

LIC. CARLOS EDUARDO DURAN LOPEZ
Secretario General Administrativo

ING. TOMAS SENDEROS BRANDT
Subdirector de Programación y Presupuesto

Por lo anterior no se aplican las disposiciones relativas al reconocimiento de las "Obligaciones Laborales" contenidas en el Boletín D-3, emitido por la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. utilizados hasta el 31 de diciembre del 2005; actualmente Normas de Información Financiera (NIF) en vigor a partir del 1º. de enero del 2006, en proceso de compilación por el CINIF, quien asumió la responsabilidad de emitir la normatividad contable en México.

NOTA 3. ALMACEN

Al 31 de agosto del 2006, la cuenta de almacén presentaba un saldo de $976,714, que estaba conformado por artículos de consumo, tales como: refacciones de bienes informáticos (discos duros), toners, cartuchos de inyección de tinta para impresoras y faxes, papel bond, artículos de limpieza (papel higiénico) y otros de menor cuantía.

NOTA 4. EQUIPO ELECTRÓNICO, MOBILIARIO Y VEHÍCULOS TERRESTRES

Al 31 de agosto de 2006 y al 31 de diciembre del 2005 el saldo de este rubro se integraba de la siguiente manera:

	31 Agosto 2006	31 Diciembre2005
Equipo electrónico	$17,914,949	$18,054,752
Mobiliario	3,849,989	3,849,989
Vehículos terrestres	1,167,015	1,256,415
Total	$22,931,952	$23,161,156

NOTA 5. ACREEDORES DIVERSOS

Al 31 de agosto del 2006 este rubro mostraba un importe de $245,518, y se encontraba integrado de la siguiente manera:

Seguro de separación individualizado	$ 223,918
Otros menores	21,600
Total	$ 245,518

NOTA 6. DESCUENTOS Y PERCEPCIONES A FAVOR DE TERCEROS

Este rubro al 31 de agosto del 2006 mostraba un saldo de $2,023,671, conformado como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
I.S.R. Retenido sobre sueldos	$1,282,025
Seguro de separación	222,230
FOVISSSTE	94,518
Préstamo a corto plazo (ISSSTE)	82,838
Fondo de ahorro capitalizable	64,594
I.S.S.S.T.E. 5.75%	62,875
Seguro de vida	60,468
I.S.S.S.T.E. 2.25%	32,934
Seguro de retiro	31,415
Cuota sindical	22,705
Seguro individual	20,002
Seguro. individual adicional	11,014
Seguro de automóvil	8,200
Seguros de gastos médicos	7,017
IVA 10% retenido	6,180
otras retenciones I.S.R. 10%	6,028
Aportación voluntaria	4,000
Fondo de garantía para el reintegro federal	2,613
Prestamos adicionales del ISSSTE	1,094
Seguro de daños al crédito FOVISSSTE	920
TOTAL	**$2,023,671**

NOTA 7. PATRIMONIO

El rubro de patrimonio, se integraba al 31 de agosto del 2006 y al 31 de diciembre del 2005 de las aportaciones recibidas del Gobierno Federal para inversiones capitalizables, autorizadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Los remanentes del ejercicio se reintegran a la Tesorería de la Federación por lo que no se acumulan en su patrimonio.

NOTA 8. REGIMEN FISCAL

Impuesto Sobre la Renta

La PROFEDET no está sujeta al pago de este impuesto de acuerdo con lo que establece el Articulo 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que señala en su segundo párrafo que "La Federación, los estados, los municipios y las instituciones que por ley estén obligadas a entregar al Gobierno Federal el importe íntegro de su remanente de operación, sólo tendrán la obligación de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que

reúna los requisitos fiscales, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de ley".

Impuesto al Activo

En virtud de lo anterior y con base en el Artículo 6º. Fracción 1 de la Ley del Impuesto al Activo, tampoco está sujeta al pago de este impuesto.

Impuesto Sobre Nóminas

La PROFEDET lleva a cabo el cálculo y pago del impuesto local correspondiente al Distrito Federal, quedando exento del mismo en 19 entidades federativas por mandato expreso de la legislación vigente, la cual exime a la Federación de manera puntual.

En relación con los 12 estados restantes, la PROFEDET aplica la política que en la materia establece la propia Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en el sentido de señalar que:

1. *El pago de las percepciones de los Servidores Públicos que se encuentran laborando en cada entidad federativa se realiza con cargo al Presupuesto Federal.*
2. *La actividad sustantiva de la PROFEDET es de carácter e interés público y desde luego sin fines de lucro.*
3. *Los servicios que proporciona son totalmente gratuitos y no tiene fuentes de financiamiento propio.*
4. *La elaboración de la nómina de remuneraciones se procesa de manera centralizada en el Distrito Federal y,*
5. *La Secretaría del Trabajo y Previsión Social cubrirá el pago, al momento de su requerimiento.*

Estas notas son parte integrante de los estados financieros.

Dra. Carolina Ortiz Porras
Procuradora General

Lic. Carlos Eduardo Durán López
Secretario General Administrativo

Ing. Tomas Senderos Brandt
Subdirector de Programación y Presupuesto